



# Asamblea General

Distr. limitada  
19 de marzo de 2018  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

37º período de sesiones

26 de febrero a 23 de marzo de 2018

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo**

**Angola, Argelia\*, Azerbaiyán\*, Cuba, Maldivas\*, Pakistán, Sudáfrica:**  
**proyecto de resolución**

### **37/... La necesidad de adoptar un enfoque integrado respecto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con miras a hacer plenamente efectivos los derechos humanos, haciendo hincapié en todos los medios de implementación**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,*

*Guiado también por la Declaración Universal de Derechos Humanos, ideal común que todos los pueblos y todas las naciones deben esforzarse por alcanzar,*

*Recordando todos los tratados internacionales de derechos humanos pertinentes, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,*

*Recordando también la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, que reconoce que los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de este,*

*Recordando además que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se inspira en los propósitos y principios de la Carta, incluido el pleno respeto del derecho internacional, que sus fundamentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, y que se basa en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo,*

*Recordando que los Objetivos de Desarrollo Sostenible pretenden retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y que son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental,*

\* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.



*Recordando también* que la Agenda 2030 ha sido aceptada por todos los Estados y se aplica a todos ellos, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales, y que esos Objetivos y metas son universales y afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo,

*Recordando además* el carácter universal, indivisible e interrelacionado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos y metas, incluidos los medios de implementación,

*Recordando* que los medios para alcanzar las metas que figuran en el Objetivo 17 y en cada uno de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible son fundamentales para llevar a la práctica la Agenda 2030 y revisten la misma importancia que los otros Objetivos y metas,

1. *Reafirma* que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se fundamenta en los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas y tiene por objeto hacerlos realidad, y exhorta a los Estados a centrarse en la aplicación de la Agenda 2030 de manera integrada y holística;

2. *Reafirma también* el papel central del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se reúne bajo los auspicios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y tiene el mandato de supervisar una red de procesos para el seguimiento y examen de la Agenda 2030 a nivel mundial;

3. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre los hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen de la Agenda 2030 en el plano mundial<sup>1</sup>, y sobre los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>;

4. *Decide* invitar al Presidente del Consejo Económico y Social a que, a partir de 2018, informe anualmente al Consejo de Derechos Humanos, durante uno de sus períodos ordinarios de sesiones, sobre los debates del foro político de alto nivel, en particular sobre las deficiencias, los retos y los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030, haciendo hincapié en los medios de implementación como un conjunto integrado;

5. *Decide también* seguir ocupándose de esta cuestión.

---

<sup>1</sup> A/70/684.

<sup>2</sup> E/2017/66.